

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES POR LA QUE SE ACUERDA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DEL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN FACULTATIVO/A DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN (convocado por R. de 10/04/2026, BOJA núm. 72 de 16/04/2026_Ref. 9208)

Vista la recusación formulada frente a la Presidencia de la Comisión de Valoración del procedimiento de provisión del puesto de Jefe/a de Sección Facultativo/a de Anestesiología y Reanimación, y habiéndose remitido el correspondiente expediente a la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud para la resolución del incidente planteado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

RESUELVO

Primero.- Suspender el plazo para la formulación de alegaciones frente a la Resolución Provisional de valoración de méritos del procedimiento de provisión del puesto de Jefe/a de Sección Facultativo/a de Anestesiología y Reanimación, hasta la resolución del incidente de recusación por el órgano competente.

Segundo.- El cómputo del plazo para la formulación de alegaciones frente a la Resolución Provisional de valoración de méritos se reanudará una vez recaiga resolución sobre el incidente de recusación planteado, conservando los interesados el tiempo restante del plazo inicialmente concedido.

Teniendo en cuenta que la Resolución Provisional fue publicada el día 29 de junio de 2026, iniciándose el plazo de alegaciones el día 30 de junio de 2026, y que el incidente de recusación fue formulado el día 5 de julio de 2026, a la fecha de la suspensión habían transcurrido seis días naturales del plazo inicialmente conferido, quedando pendientes nueve días naturales, que continuarán computándose desde el día siguiente a aquel en que se publique la resolución del incidente de recusación.

Tercero.- Publicar la presente resolución el día de su firma en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tabloneros de anuncios y página web del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

En Granada, en la fecha abajo indicada.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES:

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		09/07/2026	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJABSZEBL2M5ZV4ZWYV9PB2LBJNL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES POR LA QUE SE ACUERDA LA REANUDACIÓN DEL PLAZO DE ALEGACIONES FRENTE A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DEL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN FACULTATIVO/A DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN (convocado por R. de 10/04/2026, BOJA núm. 72 de 16/04/2026_Ref. 9208)

Mediante Resolución, de fecha 9 de julio de 2026, de esta Dirección Gerencia se acordó la suspensión del plazo para la formulación de alegaciones frente a la Resolución Provisional de valoración de méritos del procedimiento de provisión del puesto de Jefe/a de Sección Facultativo/a de Anestesiología y Reanimación (Ref. 9208), como consecuencia del incidente de recusación formulado frente a la Presidencia de la Comisión de Selección.

Habiéndose dictado resolución por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud desestimando la recusación promovida y desaparecida la causa que motivó la suspensión acordada,

RESUELVO

Primero.- Acordar la reanudación del plazo para la formulación de alegaciones frente a la Resolución Provisional de valoración de méritos del procedimiento de provisión del puesto de Jefe/a de Sección Facultativo/a de Anestesiología y Reanimación (Ref. 9208).

Segundo.- Teniendo en cuenta que la Resolución Provisional fue publicada el día 29 de junio de 2026, iniciándose el plazo de alegaciones el día 30 de junio de 2026, y que el incidente de recusación fue formulado el día 5 de julio de 2026, a la fecha de la suspensión habían transcurrido seis días naturales del plazo inicialmente concedido, quedando pendientes nueve días naturales para la formulación de alegaciones.

Tercero.- El plazo para la formulación de alegaciones continuará computándose desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, finalizando el día 22 de julio, inclusive.

Cuarto.- Publicar la presente resolución durante el día de su firma en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tabloneros de anuncios y página web del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

En Granada, en la fecha abajo indicada.
LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES:

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		13/07/2026	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJANZ4MX8BJZF9TQ6J2PZ2SUU2HL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	